



Protocolo de Actuación frente a los casos de Acoso Escolar o Bullying

Av. Gómez Carreño N° 593, Belloto Norte, Quilpué
Teléfono 32- 2966570 E-Mail colegio.libertadores@gmail.com

www.colegioloslibertadores.cl



I. Introducción

Los centros educativos son el reflejo de lo que ocurre en la sociedad, la cual hoy en día se encuentra viviendo un auge en lo referido a violencia, dando cuenta de diversas manifestaciones tales como el grooming (acoso a través de redes sociales) y acoso escolar o bullying, fenómeno que concierne a este documento.

El acoso escolar consiste en: “toda acción u omisión constitutiva de **agresión u hostigamiento reiterado**, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o de cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Ley N° 20.536).

- **El acoso escolar o bullying es una forma de violencia, que tiene tres características esenciales:**
 - a) Se produce entre pares.
 - b) Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de las partes tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.
 - c) Es reiterado en el tiempo.

- **No es acoso escolar o bullying:**
 - a) Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
 - b) Las peleas entre iguales, es decir, entre dos personas que están en igualdad de condiciones.
 - c) Una pelea ocasional entre dos o más personas.
 - d) Las agresiones de adulto a estudiante, esto es maltrato infantil.



II. Identificación de una situación de acoso escolar

Para lograr una adecuada identificación de un caso de acoso escolar, se debe conocer sus manifestaciones y consecuencias.

El estudiante víctima de acoso escolar puede comenzar con una amplia sintomatología, destacándose una baja en su autoestima y confianza, fobia escolar, cuadros de ansiedad y depresión, autoflagelación, somatizaciones e intentos suicidas.

Es muy común que el acoso escolar ocurra en contextos escolares en los que docentes y familia no se percatan de esta situación, el resto de los estudiantes evita involucrarse por temor o por no saber como actuar.

Una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad educativa, el acoso escolar es un problema grave que afecta de forma considerable el desarrollo de habilidades y aprendizajes de los estudiantes.

III. Tipos de acoso escolar

El maltrato o violencia entre pares puede aparecer de forma muy diversa, no necesariamente a través de golpizas o agresiones físicas, lo más frecuente es que se presente como un conjunto de intimidaciones de diferente índole dejando al agredido sin respuesta, mencionándose algunas de ellas:

- Maltrato verbal: siendo la manifestación más común, alude a los insultos, sobrenombres, difamaciones, humillaciones.
- Psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas: se trata de amenazas para inculcar el miedo, lograr algún objeto o dinero, obligar a hacer cosas contra su voluntad.
- Maltrato físico: de forma directa se evidencia en golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, de forma indirecta se puede dar en robos, destrozo de material escolar, ropa y objetos personales.
- Aislamiento y exclusión social: ignorar o no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos de la víctima para que no interactúen con él.



- Acoso racial, homofobia, xenofobia o por presencia de discapacidad: dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea.
- Acoso sexual: atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas, alusiones o agresiones sexuales obscenas, toques o agresiones físicas.
- Intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones o burlas a través de e-mail, chats, mensajes o redes sociales.

Ciberbullying y Otros Ataques Virtuales.

1. **Ciberbullying:** Es la manifestación de las agresiones entre estudiantes que se produce mediante plataformas tecnológicas o herramientas cibernéticas, tales como chats, redes sociales, mensajes de texto para aparatos celulares, correo electrónico, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs u otros medios similares.

Procedimiento: Estas actitudes de violencia e intimidación son también características de acoso escolar, sólo que se despliegan a través de internet, se procederá de la misma forma a lo descrito en el punto anterior. De existir vulneración de derechos o la posible comisión de un delito el colegio debe denunciar a las autoridades pertinentes.

2. **Happy-Slapping:** Se designa a la acción de fotografiar, grabar audios, filmar o registrar agresiones y/o actos de violencia física o psicológica, conductas de connotación sexual, maltrato, pequeños abusos, situaciones ocurridas en la sala de clases, grabar o filmar a un miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento y otras situaciones de similar naturaleza, normalmente en el ámbito escolar, mediante teléfonos celulares, cámaras webs u otros aparatos o tecnologías, difundiendo tales situaciones para que circulen por la red o publicándolos en portales de Internet o servidores para videos.



Procedimiento:

- a. La persona que reciba la denuncia dará aviso de inmediato al Encargado de Convivencia Escolar para proceder a realizar investigación e identificar a los responsables.
 - b. De ser comprobada la conducta, se aplicarán las sanciones disciplinarias procedentes y de existir vulneración de derechos o la posible comisión de un delito el colegio debe denunciar a las autoridades pertinentes.
3. **Cyber-Defamation:** Se puede traducir esta acción como “denigración cibernética” ya que consiste en crear o utilizar sitios webs, portales de internet u otras plataformas tecnológicas o virtuales, con el propósito deliberado y directo de insultar, denostar o atacar a una persona.

Procedimiento: La persona que reciba la denuncia dará aviso de inmediato al Encargado de Convivencia Escolar para proceder a realizar investigación e identificar a los responsables. De ser comprobada la conducta, dependiendo de la magnitud de ella, repercusión social del hecho, perjuicio psicológico o moral causado al afectado, se aplicarán las sanciones disciplinarias procedentes que puede ser: Condicionalidad Extrema a los alumnos responsables de la acción; además el Colegio exigirá a los padres solicitar ayuda especialista y cambio radical de la conducta de su pupilo. De no asumir compromiso solicitado, el Colegio efectuará inmediata cancelación de matrícula.



IV. Protocolo de Actuación

Una vez que el Colegio tome conocimiento de un posible caso de acoso escolar, ya sea por denuncia directa del afectado o por terceros, se adoptarán las siguientes medidas agrupadas en 4 fases: recogida de información, análisis y medidas, seguimiento e intervención del departamento de psicología.

1º FASE: Recogida de información y comunicación inmediata de la situación:

El o la profesor/a Jefe, y/o La Psicóloga / Encargada de Convivencia Escolar, serán los encargados de completar la “hoja de recogida de información” (Anexo 1).

1. Nombrar al responsable del caso
2. Convocar al equipo de gestión, profesor jefe y/o de asignatura para exponer el caso y recabar la mayor cantidad de antecedentes posibles.
3. Citar y recibir a la familia y al alumno acosado en entrevista individual.
4. Citar y recibir a la familia y al alumno que sería el presunto acosador.
5. Solicitar apoyo técnico al Encargado de Convivencia Escolar o a la Psicóloga del Establecimiento.

Cuando existe delito, hay personas que por su responsabilidad social están obligadas a efectuar la denuncia. Siendo directores, profesores/as y encargada de convivencia escolar los que deben proceder a la denuncia cuando la infracción que afecte a estudiantes hubieren incurrido en el recinto educacional, según lo señalado en el código civil.

En el caso de ser necesario y de acuerdo a la urgencia el/la alumno/a agredido/a será derivado a atención médica (protocolo de accidente escolar) y posteriormente según corresponda se informará a las familias involucradas y/o a instituciones pertinentes (Carabineros, PDI, Tribunales de Familia, Fiscalía, SENAME, entre otros).



En todo momento las familias de la presunta víctima y presunto agresor deben ser informadas y notificadas por escrito de los pasos a seguir.

Todo miembro de la comunidad educativa que sospeche o reconozca que existe un caso de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del equipo directivo y de convivencia escolar para su discusión y toma de decisiones

2da FASE: Análisis de la información y medidas adoptar.

El equipo de gestión junto a la encargada de convivencia escolar en base a la “hoja de recogida de información”, decidirá las posibles medidas a aplicar según lo estipulado en el manual de convivencia.

Intervención:

1) **Alumno presunta víctima:** Garantizarle protección y tranquilidad, darle a conocer que se tomarán medidas una vez recopilados todos los antecedentes. Ayudarle a aceptar la situación y valoración de su imagen, las medidas dependerán de cada caso, pudiendo sugerir las siguientes:

- Cambio de grupo.
- Vigilancia del acosador y acosado.
- Apoyo psicológico al acosado.
- Derivación para apoyo externo en un centro pertinente.

2. Medidas correctivas del agresor

- Establecimiento de las sanciones correspondiente.
- Reconocimiento de sus actos y disculpa a la víctima.
- Apoyo psicológico al alumno y su familia, a fin de trabajar estrategias de resolución de conflicto, mostrándoles soluciones alternativas a la agresión.

Incluir a los demás participantes de la agresión, cómplices.

Incluir compromiso de la familia y apoyo externo cuando sea necesario.



En aquellos casos en que el acoso no haya sido en agresiones físicas, se puede dar un proceso de mediación entre las partes, previa evaluación del caso.

3era FASE: Seguimiento

El encargado de convivencia escolar llevará los expedientes de cada caso, en los que quedará registro de:

- Entrevista realizada a la familia y la víctima.
- Entrevista realizada a la familia y agresor.
- Entrevista realizadas a los alumnos testigos.
- Reuniones y actuaciones con equipo directivo.
- Recursos utilizados.
- Colaboraciones externas o derivaciones.
- Seguimiento y evaluación.

4ta FASE: Intervención Departamento de Psicología.

A fin de prevenir la ocurrencia de otros casos de acoso escolar y favorecer la extinción de la conducta agresiva, se realizará intervención al agresor a fin de trabajar en distintas estrategias de resolución pacífica de conflictos.



ANEXO 1: Recogida de información para casos de Acoso Escolar o Bullying. (2 Hjs.)

1. Datos de identificación:

Alumno/víctima : _____ curso _____ edad _____

Alumno/agresor 1: _____ curso _____ edad _____

Alumno/agresor 2: _____ curso _____ edad _____

2. Origen de la solicitud:

Alumno		Profesor jefe	
Familia del alumno		Apoderado	
Compañero		Otro	

3. Recogida de información:

Tipo verbal:

- Insultos: _____
- Apodos: _____
- Amenazas: _____
- Chantajes: _____

Física:

- Golpes: _____
- Rotura de materiales: _____
- Vejaciones: _____
- Acoso sexual: _____

Social:

- Rechazo: _____
- Aislamiento: _____

Psicológica:

- Humillaciones: _____
- Ridiculizar: _____
- Rumores: _____
- Redes sociales, mensajes: _____



4. Espacios donde se produce la agresión:

- | | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------|
| ___ Sala de clases | ___ Entrada y salidas | ___ Recreo |
| ___ Pasillos | ___ Comedor | ___ Baños |
| ___ Fuera del colegio | ___ Locomoción | ___ Otros..... |

5. Hechos observados:

Conducta observada del agredido:

Fecha _____

Lugar _____

Observador _____

Conducta observada del agresor:

Fecha _____

Lugar _____

Observador _____

Datos de quien realiza la entrevista:

Nombre	
Firma	
Fecha	